

ORDENANZA Nº: 196

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio de dación en pago con el contribuyente PAUNY S.A., quien da en pago de las deudas que se enuncian en el art. 2º, el siguiente un vehículo: un (01) tractor marca Pauny nuevo, sin uso, industria argentina, para uso agrícola, completo con todos sus accesorios de normal dotación y puesto en marcha, modelo 250ª, tracción 4 ruedas, con techo, motor marca Cummins, modelo 6BT 5.9, Nº 36400113, chasis marca Pauny Nº CC 11879 serie C, certif. fab. Nº 009261, con un valor de facturación final de pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-).-

Artículo 2º: La entrega del bien referido se imputará al pago por el contribuyente PAUNY S.A. de tributos municipales vencidos y, en caso, de que el valor del bien dado, exceda aquellos importes, la diferencia se imputara a tributos municipales futuros a vencer.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y cumplimentado, archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 19/12/2013

Victoria D. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 196/2013

Que el vehículo objeto de la dación, es sumamente necesario para el Municipio, para la prestación de diversos servicios y la realización de obras en marcha y a realizarse por parte de éste.

Que se trata de un vehículo utilitario de gran necesidad de uso por parte de la Municipalidad, que de esta manera continúa ampliando su parque automotor y capitalizándose a fin dar cumplimiento a los múltiples requerimientos de parte de la comunidad.

Victoria D. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD